



Córdoba, 15 de febrero 2017

Expte. Ref.: 0002665/2017

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del Ciclo Lectivo 2017, comienza con la implementación y dictado de las Carreras de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y oportuno garantizar la implementación de las Carreras de Ciencia Política y de Sociología y para ello, designar a un Docente de la Facultad a fin de cumplir las funciones de Director de las Carreras mencionadas y con dependencia funcional de la Secretaría Académica.

Que la Dra. María Susana BONETTO (Legajo 16.924) reúne las condiciones de idoneidad, capacidad, conocimiento y trayectoria como docente en el ámbito universitario y particularmente en las Ciencias Sociales para cumplir las funciones de Directora Académica de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología mientras dure el proceso de normalización y hasta la finalización del mismo, de acuerdo a la Resolución HAU nro. 1/15.

Lo dispuesto en la Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. María Susana BONETTO (Legajo 16.924) como Directora de las Carreras de la Licenciatura en Ciencia Política y de la Licenciatura en Sociología que dicta la Facultad de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y hasta la finalización del proceso de normalización, según Resolución HAU nro. 1/15.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Dirección Académica de las Carreras de la Licenciatura en Ciencia Política y de la Licenciatura en Sociología se encuentra bajo la dependencia funcional de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

12